



## AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 397 y 398 del DECRETO N° 3248/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC ([servicios.mitic.gov.py](https://servicios.mitic.gov.py)):

**Nro de trámite:** 16581

**Institución:** Banco Nacional de Fomento - BNF

**Nombre del llamado:** SERVICIO DE FABRICA DE SOFTWARE GENEXUS (SE VUELVE A SOLICITAR PUES EN EL ANTERIOR SE HA CARGADO MAL EL DOCUMENTO DE DICTAMEN DE PRECIOS, SIENDO DE OTRO LLAMADO. SE RECTIFICA CON ESTA NUEVA SOLICITUD)

**ID del llamado:** 467167

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

**Autorizar** la solicitud para llevar adelante el proceso de adquisición de referencia.

Fecha de Emisión: 29-08-2025 14:20:17

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información  
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

**nlak ax0m ybf4**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>